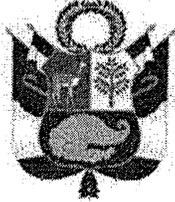


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0279 2019 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
PIURA,

17 ABR 2019

VISTOS:

El Contrato de Servicio N° 02-2019/GRP-DRTYC-DR y Contrato de Servicio N° 03-2019/GRP-DRTYC-DR de fecha 08.02.19, Informe N°43-2019/GRP-440010-440016 de fecha 09.04.19 y todo lo relacionado a la designación de Ingeniero SUPERVISOR del servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca - ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS, OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región , teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

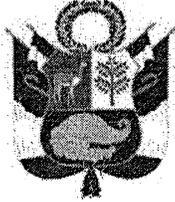
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional , cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF modificado con el Decreto supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con Decreto Supremo N° 07-2017-MTC de fecha 01 de marzo del 2017 se autoriza la distribución de recursos los Gobierno Regionales para el año fiscal 2017 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidas, para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

Que, con fecha 29 de marzo del 2019 suscriben ambas partes (ELECTRORED y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones) el Contrato de Servicio N° 02-2019/GRP-DRTYC-DR , para la ejecución del servicio denominado "Mantenimiento Correctivo y

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **0279**-2019 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
PIURA, 17 ABR 2019

Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO y Contrato de Servicio N° 03-2019/GRP-DRTYC-DR , para la ejecución del servicio denominado “Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS,OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.”

Que, mediante Informe N° 43-2019/GRP-440010-440016 de fecha 09 de abril del 2019, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de Ingeniero Supervisor para la ejecución del servicio “Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS,OXAHUAY Y TIERRA COLORADA, según los Términos de Referencia alcanzados.

Que, mediante Memorando N° 184-2019/GRP-440010-440012 de fecha 16.04.19 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal para la contratación de un profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones para la SUPERVISION del servicio “Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E – ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS,OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.”, según el siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE. FTO.	FUNC	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
2-09	16	038	0078	5.000942	3.999999	0009	2.3.2.7.11.99	S/.22,000.00
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/.22,000.00

Que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del **SUPERVISOR** del servicio denominado “Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E – ITEM 02



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
- 0 2 7 9 PIURA,

17 ABR 2019

MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS, OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho , mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de Abril del 2019 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 10 DE ABRIL DEL 2019 al Ing. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ con N° de Reg. CIP N° 212332 como SUPERVISOR del servicio denominado "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca - ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS, OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ con N° de Reg. CIP N° 212332, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor ELECTRORED el domicilio señalado en el contrato en Calle IV Etapa Mza D1 Lote 16 Urb. Piura - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. César O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 84568

